

**INFORME DE AUDITORÍA M-20-24**

4 de marzo de 2020

**Municipio de San Germán**

(Unidad 4064 - Auditoría 14278)

Período auditado: 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2018



**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>OBJETIVOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>2</b>
<b>CONTENIDO DEL INFORME.....</b>	<b>3</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA .....</b>	<b>4</b>
<b>COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>CONTROL INTERNO.....</b>	<b>5</b>
<b>OPINIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>APROBACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>ANEJO 1 - INFORME PUBLICADO.....</b>	<b>7</b>
<b>ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....</b>	<b>8</b>
<b>ANEJO 3 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....</b>	<b>9</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

4 de marzo de 2020

A la Gobernadora, y a los presidentes del Senado de  
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de cumplimiento que realizamos del Municipio de San Germán. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento de nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

---

**OBJETIVOS DE  
AUDITORÍA**

**Objetivo general**

Determinar si las operaciones fiscales del Municipio de San Germán se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

**Objetivos específicos**

Evaluar el cumplimiento de la *Ley 81-1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico*, según enmendada; y del *Reglamento para la Administración Municipal de 2016*, entre otros, para lo siguiente:

1. Determinar la corrección en la contratación y los pagos otorgados por servicios prestados durante la emergencia de los huracanes Irma y María.
2. Examinar los procesos de solicitud de cotizaciones, y de subastas y su adjudicación, relacionados con las compras y los desembolsos para la adquisición de combustibles y lubricantes; materiales y suministros del cementerio; equipo; gastos de relaciones públicas; otorgamiento de donativos; alquiler de equipo y vehículos; mantenimiento de equipo y vehículos; y gastos misceláneos.

3. Determinar el estatus de las cuentas por pagar del Municipio con otras agencias gubernamentales.

---

**CONTENIDO DEL  
INFORME**

Este es el segundo y último informe, del examen realizado de los objetivos indicados. En el **ANEJO 1** presentamos información sobre el primer informe emitido del resultado de las operaciones relacionadas con la liquidación y aceptación de la obra de construcción del parque acuático. Ambos informes están disponibles en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr).

---

**ALCANCE Y  
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2018. En algunos aspectos se examinaron transacciones de fechas anteriores y posteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas contenidas en el *Government Auditing Standards*, emitido por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés). Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos auditorías para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestra opinión y hallazgos, relacionados con los objetivos de la auditoría. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestros objetivos de auditoría. Realizamos pruebas, tales como: entrevistas a funcionarios y a empleados; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada o por fuentes externas; pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno, y de otros procesos; y confirmaciones de información pertinente.

Consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Además, evaluamos la confiabilidad de los datos obtenidos del módulo Compras y Cuentas por Pagar del Sistema Integrado de Municipios Avanzados (SIMA), que contiene los comprobantes de desembolso y los cheques pagados a los contratistas y proveedores del Municipio.

Como parte de dicha evaluación, entrevistamos a los funcionarios con conocimiento del sistema y de los datos; realizamos pruebas electrónicas para detectar errores evidentes de precisión e integridad; y revisamos la documentación e información existente sobre los datos y el sistema que los produjo. Determinamos que los datos eran suficientemente confiables para los objetivos de este *Informe*.

---

## INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA

El Municipio es una entidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con personalidad jurídica. Sus operaciones se rigen por la *Ley 81-1991* y el *Reglamento para la Administración Municipal de 2016*. Este fue aprobado el 19 de diciembre de 2016 por el entonces comisionado de Asuntos Municipales, y comenzó a regir el 17 de enero de 2017<sup>1</sup>.

El Municipio tiene plenas facultades ejecutivas y legislativas en cuanto a su jurisdicción. Es una entidad jurídica con carácter permanente. Además, tiene existencia y personalidad legal independientes de las del Gobierno Estatal. El sistema gubernamental del Municipio está compuesto por 2 poderes: el Ejecutivo y el Legislativo. El alcalde, como funcionario ejecutivo, ejerce las funciones administrativas y es electo cada 4 años en las elecciones generales de Puerto Rico. La Legislatura Municipal ejerce las funciones legislativas y está compuesta por 14 miembros, quienes también son electos en dichas elecciones. Los **anejos 2 y 3** contienen una relación de los funcionarios principales del Municipio y de la Legislatura Municipal que actuaron durante el período auditado.

El Municipio, para ofrecer sus servicios, en el área operacional, cuenta con las siguientes dependencias: Oficina de Servicio al Ciudadano; Departamento de Obras Públicas; Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias; Policía Municipal; Programas Federales y Sección 8; Centro de Envejecientes; Departamento de Arte, Cultura y Turismo; y Departamento de Recreación y Deportes. La estructura organizacional

---

<sup>1</sup> Este derogó el *Reglamento para la Administración Municipal* del 18 de julio de 2008. Además, mediante la *Ley 81-2017*, se transfirieron las funciones de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

está compuesta por Secretaría Municipal; Auditoría Interna; los departamentos de Recursos Humanos; Finanzas; y Gerencia de Proyectos; y la Administración General de Mecánica y Transportación.

El presupuesto del Municipio, en los años fiscales del 2014-15 al 2017-18, ascendió a \$19,213,098, \$18,490,999, \$19,045,122 y \$16,205,115, respectivamente. El Municipio tenía preparados sus estados financieros, auditados por contadores públicos autorizados, correspondientes a los años fiscales del 2014-15 al 2016-17. Los mismos reflejaron déficits acumulados en el fondo operacional de \$2,684,592, \$1,998,885 y \$1,848,901, respectivamente. **[Véase Comentario Especial 1 del Informe de Auditoría M-19-37 del 17 de mayo de 2019]**

---

## COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante carta del 20 de diciembre de 2018, remitimos las situaciones determinadas durante la auditoría para comentarios del Hon. Isidro A. Negrón Irizarry, alcalde. En la referida carta se incluyeron anejos con detalles sobre las situaciones comentadas.

El alcalde remitió sus comentarios mediante carta del 30 de enero de 2019, los cuales se consideraron al redactar el borrador de este *Informe*.

El borrador de este *Informe* se remitió para comentario del alcalde por carta del 25 de noviembre de 2019.

Este remitió sus comentarios mediante carta del 9 de enero de 2020 y el 18 de febrero de 2020 se reunió con la Contralora y funcionarios de nuestra Oficina para discutir el borrador y sus comentarios. Luego de evaluar sus comentarios y la evidencia suministrada, determinamos que el Municipio tomó las acciones correctivas pertinentes.

---

## CONTROL INTERNO

La gerencia del Municipio de San Germán es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos para los objetivos de este *Informe*. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno del Municipio.

---

**OPINIÓN****Opinión favorable**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones del Municipio objeto de este *Informe* se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

---

**APROBACIÓN**

A los funcionarios y a los empleados del Municipio de San Germán, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:



**ANEJO 1****MUNICIPIO DE SAN GERMÁN  
INFORME PUBLICADO**

<b>INFORME</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONTENIDO DEL INFORME</b>
M-19-37	17 may. 19	Resultado de las operaciones relacionadas con la liquidación y aceptación de la obra de construcción del parque acuático

**ANEJO 2**

**MUNICIPIO DE SAN GERMÁN**  
**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO**  
**DURANTE EL PERÍODO AUDITADO<sup>2</sup>**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O PUESTO</b>	<b>PERÍODO</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Hon. Isidro A. Negrón Irizarry	Alcalde	1 ene. 15	30 jun. 18
Sr. José I. Torres Arocho	Secretario Municipal	1 ene. 15	30 jun. 18
Sra. Wanda I. Rodríguez Rivera	Directora de Finanzas	1 ene. 15	30 jun. 18
Ing. Damián Morales Ramos	Director de Obras Públicas Municipal	1 ene. 17	30 jun. 18
Agrim. José L. Cabot Bonilla	”	1 ene. 15	31 dic. 16
Sr. Ramón L. Acevedo Ojeda	Director de Programas Federales	1 ene. 15	30 jun. 18
Lcda. Janice Flores Morales	Directora de Recursos Humanos	1 ene. 15	30 jun. 18
Sr. Javier Aguilar Martínez	Auditor Interno	1 ene. 15	30 jun. 18

---

<sup>2</sup> No se incluyen interinatos menores de 30 días.

**ANEJO 3**

**MUNICIPIO DE SAN GERMÁN**  
**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL**  
**DURANTE EL PERÍODO AUDITADO<sup>3</sup>**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O PUESTO</b>	<b>PERÍODO</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Hon. Alcides Ramos Vélez	Presidente	1 ene. 15	30 jun. 18
Sra. Jamilet Rivera Morales	Secretaria	1 ene. 15	30 jun. 18

---

<sup>3</sup> No se incluyen interinatos menores de 30 días.

---

## MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

---

## PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-18-19* del 27 de abril de 2018, disponible en nuestra página en Internet.

---

## QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico [querellas@ocpr.gov.pr](mailto:querellas@ocpr.gov.pr) o mediante la página en Internet de la Oficina.

---

## INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el administrador de documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

---

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

*Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

*Internet:*

[www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)

*Correo electrónico:*

[ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr)

*Dirección postal:*

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069